

CORNARE	Número de Expediente: 056150201576	
NÚMERO RADICADO:	131-0588-2020	
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AMB...	
Fecha:	27/05/2020	Hora: 11:03:07.65... Folios: 7

RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES.

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Antecedentes:

1. Que mediante Resolución número 131-0688 del 25 de junio de 2018, notificada vía electrónica el día 27 de junio de 2018, la Corporación **OTORGÓ Y RENOVÓ CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEA**, a la **COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS S.A PINTUCO S.A**, identificada con Nit 890.900.148-2 a través de su representante legal, el señor **ANTONIO RAMON VASCONCELLOS IZQUIERDO**, identificado con cédula de extranjería número 378.477, en un caudal total de 3.9 L/s distribuidos así: para uso Doméstico e Industrial del Pozo N°1 y para uso industrial (Contingencia) del Pozo N°2, en beneficio de los predios identificados con Folios de Matriculas Inmobiliarios N°020-17646 y 020-17647 ubicados en la vereda la Mosca en el Municipio de Rionegro. Vigencia de la Concesión por término de (10) diez años, contados a partir de la notificación.

1.1 Que en la mencionada Resolución en el párrafo uno del artículo primero se le informo a la parte interesada que *la concesión de aguas subterráneas se otorga es referente al pozo N°2 y la renovación de la concesión de aguas subterráneas otorgada mediante Resolución N° 131-0001 del 10 de enero de 2008 es referente al pozo N° 1.*

1.2 Que en la mencionada Resolución, en su artículo segundo, se requirió a la Compañía para que diera cumplimiento, entre otras, a lo siguiente:“(...) *Presentar el plan Quinquenal de Uso Eficiente y Ahorro del agua (...)*”

2. Que mediante Radicado 131-9621 de 12 de diciembre de 2018, la parte interesada allega a la corporación, el programa de uso eficiente y ahorro del agua periodo 2019-2023.

3. Que mediante Resolución 131-1277 del 13 de noviembre de 2019, se **REQUEIRE** a la Compañía para que allegue a la Corporación información complementaria con la finalidad de aprobar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua: *Presentar una meta de reducción de consumo en L/s y %.*

4. Que mediante Radicado 131-10587 del 16 de diciembre del 2019, la Compañía Global De Pinturas S.A Pintuco S.A, a través de su Coordinadora, la señora **ANA NAZLLY SERNA MEJIA**, allega a la Corporación, lo referente al programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, correspondiente a la meta de consumo en L/s y en %, solicitado por Cornare en la Resolución 131-1277 del 13 de noviembre de 2019, periodo comprendido entre el 2019-2023.

5. Que funcionarios de la Corporación, procedieron a evaluar la información allegada mediante Radicado 131-10587 del 16 de diciembre del 2019, generándose el Informe Técnico **131-0778 del 29 de abril de 2020**, dentro del cual se formularon las siguientes observaciones y conclusiones:

3. OBSERVACIONES.

AGUA SUPERFICIAL

Seleccione con una X la cuenca donde se localiza el proyecto, obra o actividad:

2305	Rio Samaná	<input type="checkbox"/>
2307	Directos al Magdalena Medio (MI)	<input type="checkbox"/>
2308	Rio Nare (Negro, Samaná Norte, Embalse Guatapé y Directos, Nare y Nus)	<input type="checkbox"/>
2618	Rio Arma	<input type="checkbox"/>
2701	Rio Porce	<input type="checkbox"/>

Nombre Fuente: _____

Lótico	<input type="checkbox"/>
Léntico	<input type="checkbox"/>

Caudal Otorgado (L/s):

Uso:

Nombre Fuente: _____

Lótico	<input type="checkbox"/>
Léntico	<input type="checkbox"/>

Caudal Otorgado (L/s):

Uso:

AGUA SUBTERRÁNEA

Seleccione con una X el acuífero donde se localiza el pozo o aljibe:

Altiplano Río Negro (Guarne, Marinilla, El Santuario, Rionegro, El Carmen de Viboral, El Retiro, San Vicente y La Ceja)	<input checked="" type="checkbox"/>
Altiplano de La Unión (La Unión)	<input type="checkbox"/>
Medio Magdalena (Demás Municipios)	<input type="checkbox"/>

Nombre del Punto de Captación: Pozo 1

Pozo	<input checked="" type="checkbox"/>
Aljibe	<input type="checkbox"/>
Manantial	<input type="checkbox"/>

Caudal Otorgado ((L/s):3

Uso: Domestico - industrial

Nombre del Punto de Captación: Pozo 2

Pozo	<input checked="" type="checkbox"/>
Aljibe	<input type="checkbox"/>
Manantial	<input type="checkbox"/>

Caudal Otorgado (L/s): 0.9

Uso: Industrial (contingencia)

PARTE I

1. DIAGNÓSTICO LINEA BASE AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO.

ITEM	DESCRIPCIÓN (ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA AGUAS ARRIBA DE LA CAPTACIÓN)					
Nombre Fuente(s)	Pozos 1 y 2					
Área de estudio	No reporta					
% En diferentes coberturas Vegetales.	Bosque Nativo 1%	Bosque Plantado 25%	Cultivo Permanente % No reporta	Cultivo Transitorio 5%	Pastos 28%	Otro s 41%
Describir los agroquímicos más utilizados y como es la disposición de empaques. Adicionalmente, informar si se presentan situaciones que pongan en riesgo la calidad del agua	Se identifica el uso de algunos agroquímicos para mantenimiento de zonas verdes Roundoup, oxicloruro de cobre, gramaxone, urea dap, agrimin, lorsban					
Actividades productivas sobresalientes (hatos lecheros, avícolas, porcícolas, industrias, flores, agricultura, etc.).	En la zona se evidencian actividades industriales, higiene, farmacéutica, textil, logística, explotación de material de construcción, distribución de combustible y alimentos.					
Cantidad de metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente (cercos, barreras vivas, etc.).	La captación de aguas subterráneas se encuentra localizada dentro de la planta pintuco S.A en el municipio de Rionegro					
Manejo de residuos sólidos en el área de interés (describir si hay recolección, centros de acopio o tratamiento individual).	La comunidad aledaña no tiene prácticas implementadas de separación de residuos. No existen centros de acopio en esta comunidad, los residuos son recolectados por Rionegro limpio.					
Número y tipo de vertimientos directos identificados en el área de estudio definida.	La fuente de abastecimiento es subterránea. No se evidencian vertimientos que afecten el pozo					
Informar si en época de bajas precipitaciones, se presentan dificultades para el abastecimiento del sistema	No reporta					
Informar si en época de altas precipitaciones se han presentado avalanchas, avenidas torrenciales o procesos erosivos que impidan el abastecimiento del	No reporta					

sistema.	
Relacionar si cuentan con fuentes alternas de abastecimiento	No reporta
Indicar si se hace aprovechamiento de aguas lluvias (proceso de recolección, volumen almacenado y usos dados al agua)	No reporta
Solo para aguas subterráneas: identificar fuentes puntuales de contaminación (Marcar con X)	Cementerios _____ Estaciones de Servicio _____ Acopio de Residuos sólidos _____ Acopio de residuos peligrosos _____ Pozos sépticos _____ Lavaderos de vehículos _____ Mataderos _____
Especifique si se hace reúso del agua, en caso de hacerlo describir detalladamente el proceso	No reporta

2. REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA (CAUDAL EN L/s.):

Pozo o Aljibe 1.		
Nivel Estático	3.79	m
Nivel Dinámico	33.59	m
Profundidad	55	m
Diámetro	0.1524	m
Pozo o Aljibe 2.		
Nivel Estático	4.2	m
Nivel Dinámico	14.93	m
Profundidad	50	m
Diámetro	0.1524	m

3. DIAGNÓSTICO LINEA BASE DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA. De acuerdo con la información suministrada por el usuario, describir brevemente si cuenta o no con las estructuras y/o dispositivos referidos y su estado actual. En caso de que no aplique para el tipo de usuario que se evalúa DILIGENCIAR como No Aplica o No reporta si no entrega la información.

VARIABLE DEL DIAGNÓSTICO	DESCRIPCIÓN
CAPTACIÓN (Tipo obra para captar y controlar el caudal otorgado).	Dos pozos tipo radial profundo profundidad 50 y 55m, semimecanico rotación directa. Bombeo: En cada pozo existe una bomba tipo lapicero que cuenta con sensores de nivel
DESARENADOR (Dimensiones, sistema de control de flujo y estado).	Este proceso inicia con un filtro tanque multimedia con arenas de diferentes tipos granulometrías, en este se realiza la retención de solidos suspendidos luego de este se encuentra un filtro tanque con carbón activado, en este se realiza la retención de olores, sabores y turbiedad del agua. Este proceso finaliza con el paso de agua producto de un sistema de dosificación de hipoclorito de sodio para mantener cloro residual en los tanques de almacenamiento de agua
ALMACENAMIENTO	Medidor de nivel: Salida señal eléctrica de tipo flotador

(Especificar volumen, sistema de control de flujo y estado).					
DESCRIBIR EL MÉTODO DE MEDICIÓN DE CAUDAL CAPTADO (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). <i>Detallar el sistema para cada fuente concesionada</i>	Medidor de agua cruda Tipo: medidor másico de 2" de diámetro Modelo IFT 9703 R200 Frecuencia de verificación: Cada 4 meses Estado: Bueno Promedio de error 1.4L/h				
DESCRIBIR SI SE CUENTA CON MEDICIÓN POR PROCESOS (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). <i>Solo aplica si tiene separado los consumos por procesos.</i>	Se cuenta con dos medidores uno para el consumo de industriales y otro para la planta base agua. Medidor mecánico tipo paleta Marca elster Promedio de error 15%				
Dispositivos de bajo consumo instalados.	Uso de hidrolavadoras para lavado de diluidores de fabricación pintura a base de agua Sistema de recirculación de agua para enfriamiento en				
Indique el número de horas de operación por día y el número de días laborados al mes	No reporta				
4. DETERMINACIÓN DE LOS CONSUMOS Y PÉRDIDAS: Consolidar la información suministrada por el usuario de tal forma que solo se consigne los promedios del total de datos reportados.					
4.1. DESCRIPCIÓN DEL CONSUMO DOMÉSTICO					
DESCRIPCIÓN DE PERSONAL	Número	Módulo de Consumo			
EMPLEADOS ÁREA ADMINISTRATIVA	144	100L/Empleado_día			
EMPLEADOS TURNO.1	156				
EMPLEADOS TURNO.2	140				
EMPLEADOS TURNO.3	28				
4.2. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS.					
4.2.1. SISTEMA DE MEDICIÓN					
MES: Describir la unidad de tiempo de referencia	CONSUMO TOTAL MENSUAL POR SECTOR (M ³)				
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)	Agroindustrial (Floricultura, Frutales y	Piscícola	Centros de Faenado	Otros (Industrial y/o Manufactura)

		otros)			
1. Octubre 2017					2515
2. Noviembre 2017					2254
3. Diciembre 2017					1519
4. Enero 2018					2538
5. Febrero					2429
6. Marzo					2310
7. Abril					2224
8. Mayo					2540
9. Junio					2619
10. Julio					2654
11. Agosto					2696
12. Septiembre					3204

4.3. MÓDULOS DE CONSUMO

PERIODO REPORTADO: Describir la unidad de tiempo de referencia	MÓDULOS DE CONSUMO				
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)	Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)	Piscícola	Centros de Faenado	Otros (Industrial y/o Manufactura)
Octubre 2017 a septiembre 2018	L/Cab-día	L/Seg-Ha	L/Ton-Mes	L/Cab-día (Porcinos)	1.55L/galond e producción- mes
				L/Cab-día (Bovinos)	
		L/M ² -Día	L/Alevino-Mes	L/Cab-día (Equinos)	

4.4 DETERMINACIÓN DE LAS PÉRDIDAS DEL SISTEMA

Caudal Captado (M ³ /mes)	2965.7
Caudal Aprovechado (M ³ /mes)	2458.5
Pérdidas Totales (%)	17%

PARTE II

FORMULACIÓN PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - PUEAA- PERIODO _____

1. METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS

1.1 REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS

PERIODO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS									
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)		Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)		Piscícola		Centros de Faenado		Otros (
	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%
AÑO 1:										17

AÑO 2:										
AÑO 3:										
AÑO 4:										
AÑO 5:										
AÑO 6:										
AÑO 7:										
AÑO 8:										
AÑO 9:										
AÑO 10:										

1.2. REDUCCIÓN DE CONSUMOS

PERIODO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS									
	Pecuaria (Avícola, Porcícola y Ganadería)		Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)		Piscícola		Centros de Faenado		Otros (Manufactura)	
	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%
AÑO 1:									1.80	
AÑO 2:									1.75	3
AÑO 3:									1.83	-5
AÑO 4:									1.92	-4
AÑO 5:									1.99	-4
AÑO 6:										
AÑO 7:										
AÑO 8:										
AÑO 9:										
AÑO 10:										

2. PLAN DE INVERSIÓN: Sintetizar en las siguientes tablas la cantidad a ejecutar de cada actividad y la inversión anual en cada una de ellas. Al final reportar los indicadores propuestos para cada una de las actividades a ejecutar. Se pueden insertar las filas que hagan falta y eliminar las que sobren de acuerdo con el número de actividades a desarrollar.

META	Cuantificación de Actividades para la Construcción de los indicadores de Seguimiento									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
Instalar micromedidores en los servicios de mayor demanda de agua	2	2	11	1						
Implementación tecnologías de bajo consumo			1	1	1					
Producción de medios impresos	12	12	12	12	12					
Mejoramiento y/o adecuación de obras de captación			1							
# de personas capacitadas	150	300	450	450	450					
Otros	2									
META	Costo de la Actividades									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

Instalar micromedidores en los servicios de mayor demanda de agua	237000 0	2464800	28197 31	26652 97						
Implementación tecnologías de bajo consumo			50000 00	50000 00	15000 000					
Producción de medios impresos	1200	12481	1297	1349	65000 0					
Mejoramiento y/o adecuación de obras de captación			10000 000							
# de personas capacitadas										
Otros		1500000 0								
INDICADORES: El técnico encargado de la evaluación construirá y consignará en este ítem, los indicadores para cada una de las actividades a aprobar a partir de la información suministrada por el usuario.										
Indicador Actividad 1.	# de micromedidores instalados / # de micromedidores proyectados * 100									
Indicador Actividad 2.	# tecnologías de bajo consumo implementadas/ tecnologías de bajo consumo proyectadas*100									
Indicador Actividad 3.	Producción de medios impresos / producción de medios proyectados * 100									
Indicador Actividad 4.	Obras mejoradas/obras proyectadas *100									
Indicador Actividad 5.	# de personas capacitadas/ # de personas proyectadas * 100									

h) OTRAS OBSERVACIONES DE INTERÉS: N/A

4. CONCLUSIONES:

- a) RESPECTO A LA CONCESIÓN DE AGUAS:
La concesión de aguas se encuentra vigente hasta el 27 de junio de 2028
- b) SOBRE LA INFORMACIÓN EVALUADA:

COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA -	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			ITEMS OBLIGATORIOS PARA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIALMENTE		
DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO	x				Se realiza un diagnóstico ambiental de la microcuenca
REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA	X				Se reporta la información de la oferta de los pozos Pozo o Aljibe 1. Nivel Estático: 3.79m Nivel Dinámico: 33.59m Profundidad: 55m Diámetro: 0.1524 m Pozo o Aljibe 2.

					Nivel Estático: 4.2m Nivel Dinámico: 14.93m Profundidad: 50m Diámetro: 0.1524 m
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	x				Se realiza el diagnóstico del sistema de abastecimiento
DETERMINACIÓN DE CONSUMOS (MEDIDOS O ESTIMADOS)	x			X	Se reporta un consumo de 2458.5m ³ mes el cual es equivalente a 0.93L/s, caudal inferior al otorgado por la corporación
DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS (MEDIDAS O ESTIMADAS)	x			X	Se reporta el porcentaje de pérdidas de 17%
MÓDULOS DE CONSUMO	x				Se reporta módulo de consumo 1.55L/galón producción-mes
REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS	x			X	Se presenta meta de reducción de pérdidas del 17%
REDUCCIÓN DE CONSUMOS	x			X	Se reporta una meta de reducción de consumo de 16% durante el quinquenio
PLAN DE INVERSIÓN	x			X	Se presenta plan de inversión por un valor total de \$86.363736
INDICADORES	x			X	Las actividades se encuentran cuantificadas lo que permite generar los indicadores de gestión y hacerle seguimiento al plan propuesto.

c) SOBRE OTROS PERMISOS QUE REQUIERE EL USUARIO: NA.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: *“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.*

Que el artículo 80 *ibidem*, establece que: *“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución (...)”*

Que el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: *“Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;”*

Que el artículo 120 del Decreto Ley 2811 de 1974 y 2.2.3.2.24.2 del Decreto 1076 de 2015, disponen que *“los usuarios a quienes se les haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas, estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planos de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal y que las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado.”*

Que, conforme a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a la Ley 373 de 1997 Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del Agua, la cual en su artículo primero, define el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, como *“(...) el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico”*.

Que de igual forma, se establece en el artículo segundo de la citada norma, que *“(...) El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa (...).”*

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018, adicionado al Decreto 1076 de 2015, reglamentó la Ley 373 de 1997, en lo relacionado al Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua; herramienta enfocada a la optimización del uso del recurso hídrico.

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa que lo faculta para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA, presentado por la **COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS S.A PINTUCO S.A**, identificada con Nit 890.900.148-2 a través de su representante legal, el señor **ANTONIO RAMON VASCONCELLOS IZQUIERDO**, identificado con cédula de extranjería número 378.477, para el período comprendido entre los años 2019-2023, ya que contiene la información básica para su aprobación.

Parágrafo. El programa de uso eficiente y ahorro de agua, se aprueba con base en haber entregado la siguiente información:

- **CONSUMOS (l/s):** Se reporta un consumo de 2458.5m³ mes el cual es equivalente a 0.93L/s, caudal inferior al otorgado por la corporación.
- **PÉRDIDAS TOTALES (%):** 17%
- **META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (l/s):** 17% durante el quinquenio
- **META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS (l/s):** 9L/s equivalente a 16% durante el quinquenio
- **ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES PROPUESTAS	CANTIDAD TOTAL PARA EL PERIODO	INVERSIÓN TOTAL PARA EL PERIODO	INDICADOR
Indicador Actividad 1.	16	10313828	# de micromedidores instalados / # de micromedidores proyectados * 100
Indicador Actividad 2.	3	1125000	# tecnologías de bajo consumo implementadas/ tecnologías de bajo consumo proyectadas*100
Indicador Actividad 3.	60	666327	Producción de medios impresos / producción de medios proyectados * 100
Indicador Actividad 4.	1	10000000	Obras mejoradas/obras proyectadas *100
Indicador Actividad 5.	1800		# de personas capacitadas/ # de personas proyectadas * 100

ARTICULO SEGUNDO. REQUERIR a la **COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS S.A PINTUCO S.A**, a través de su representante legal, el señor **ANTONIO RAMON VASCONCELLOS IZQUIERDO**, o quien haga sus veces al momento, para que en el término de **treinta (30) días calendario** presente el informe de avance de las actividades ejecutadas en el año 2019, con su presupuesto de inversión y justificando las actividades que no se ejecutaron.

ARTÍCULO TERCERO. REQUERIR a la **COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS S.A PINTUCO S.A**, a través de su representante legal, el señor **ANTONIO RAMON VASCONCELLOS IZQUIERDO**, o quien haga sus veces al momento, para que presente cada año y durante el quinquenio, un informe de avance del plan quinquenal aprobado, de manera que se demuestre el cumplimiento de este, con su presupuesto de inversión e indicadores de gestión, justificando las actividades que no se ejecutaron.

ARTÍCULO CUARTO. ADVERTIR a la **COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS S.A PINTUCO S.A**, a través de su representante legal, el señor **ANTONIO RAMON VASCONCELLOS IZQUIERDO**, o quien haga sus veces al momento, que el incumplimiento de las obligaciones y los plazos establecidos, dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009, o el estatuto que lo modifique o sustituya, previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio, conforme a las reglas propias del debido proceso.

Parágrafo. La Corporación, se reserva el derecho de hacer el Control y Seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los permisos ambientales, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO QUINTO. NOTIFICAR personalmente el presente acto administrativo a la **COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS S.A PINTUCO S.A**, a través de su representante legal, el señor **ANTONIO RAMON VASCONCELLOS IZQUIERDO**, o quien haga sus veces al momento. Haciéndole entrega de una copia de la misma, como lo dispone la Ley 1437 de 2011. De no ser posible la notificación personal, se hará en los términos estipulados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO. INDICAR que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de

los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SÉPTIMO. ORDENAR la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare. a través de su página Web www.cornare.gov.co, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993

Dado en el Municipio de Rionegro,

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



OLGA LUCÍA ZAPATA MARÍN
Directora Regional Valles de San Nicolás.

Expediente: 05.615.02.01576

Proyectó/ Judicante: Alexa Montes H.

Revisó: Alejandra Guarín.

Técnico: Leidy Johana Ortega.

Proceso: Control y Seguimiento.

Asunto: Concesión de Aguas Superficiales.

Fecha: 04/05/20